

1. BALANCE

En materia de acuerdos de partenariado de la UE con países terceros para la pesca sostenible destacan:

- La entrada en vigor del nuevo protocolo de aplicación del acuerdo con Seychelles.
- La renovación por un año de los protocolos de los acuerdos con Mauritania e Islas Cook.
- Se ha dado un impulso decisivo a las negociaciones para la renovación del protocolo del acuerdo UE- Gabón, que hasta su suspensión en 2016 era el acuerdo pesquero de mayor importancia en volumen de capturas para la flota atunera que faena en el Atlántico.
- Se ha ido negociando un nuevo acuerdo pesquero con Groenlandia más acorde con las directrices de la Política Pesquera Común, cuya conclusión se espera para principios de 2021.
- Las consultas anuales previstas en los Acuerdos con Islas Feroe se han pospuesto para inicios de 2021 como consecuencia del Brexit.

En relación con la regulación de la pesca de túnidos tropicales, se han aprobado las siguientes órdenes ministeriales:

- [Orden APA/372/2020](#), de 24 de abril, por la que se regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el Océano Atlántico y se establece un censo de buques autorizados a la pesca de patudo.
- [Orden APA/93/2020](#), de 4 de febrero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de rabil y túnidos tropicales en el Océano Índico en la campaña 2020.

También se han publicado, en el contexto de una situación desfavorable para la flota debido a la pandemia de COVID-19, una resolución referente a la gestión conjunta de la pesca del patudo de la flota canaria y una orden para flexibilizar las gestiones de captura del rabil:

- Resolución de la Secretaría General de Pesca de 13 de mayo de 2020, por la que se dictan disposiciones para las flotas con base en Canarias del censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el océano atlántico creado por la [Orden APA/372/2020](#), de 24 de abril, por la que se regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el océano atlántico.
- [Orden APA/811/2020](#), de 31 de agosto, por la que se flexibiliza la gestión de los límites de captura establecidos en la Orden APA/93/2020, de 4 de febrero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de rabil y túnidos tropicales en el Océano Índico en la campaña 2020.

En el caladero nacional y aguas de la UE:

- Se han mejorado determinados mecanismos de gestión de las flotas de Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz con el objetivo de lograr una mejor utilización de las cuotas disponibles. Esos mecanismos son las cesiones de cuota, las transferencias definitivas y un mecanismo de optimización anual que permite maximizar el uso de la cuota de que dispone España por todas las flotas afectadas.
- Se ha aprobado un mecanismo de asignación de días de pesca a la flota de arrastre del Mediterráneo. Este mecanismo va a permitir la aplicación en España del reglamento que establece un plan plurianual así como lograr una explotación más sostenible y racional de los recursos pesqueros demersales de este caladero avanzando hacia su recuperación.
- En el marco de aplicación del reglamento que establece un plan plurianual para la flota de arrastre en el Mediterráneo se han aprobado nuevas zonas de veda que permiten una protección de hasta el 20% de los alevines de merluza, algo que contribuirá a mejorar el estado de este recurso concreto.
- Se han puesto en marcha medidas encaminadas a la reducción y prevención de capturas accidentales de cetáceos por las flotas del Cantábrico Noroeste y aquellas que faenan en aguas comunitarias del Golfo de Vizcaya. Asimismo se ha puesto en marcha un programa encaminado a mejorar la información sobre este tipo de sucesos.

En relación con la regulación de la pesca en estos caladeros se han aprobado las siguientes órdenes ministeriales y reales decretos:

- [Orden APA/315/2020](#), de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas.
- [Real Decreto 968/2020](#), de 10 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 410/2001, de 20 de abril, por el que se regula la pesca con artes fijos en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.
- [Orden APA/423/2020](#), de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.
- [Orden APA/1211/2020](#), de 10 de diciembre, por la que se prorroga para la modalidad de cerco y artes fijos y menores la Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre, por la que se establece un Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, para el período 2013-2017.

En relación a la obligación de desembarque, se han aprobado diversas normas:

- [Orden APA/579/2020](#), de 29 de junio, por la que se modifica la Orden APA/514/2019, de 26 de abril, por la que se fijan normas para la aplicación de las exenciones a la obligación de desembarque y para la mejora en la selectividad de los artes.

Se han aprobado otras normas como:

- [Orden APA/1200/2020](#), de 16 de diciembre, por la que se establecen medidas de mitigación y mejora del conocimiento científico para reducir las capturas accidentales de cetáceos durante las actividades pesqueras.
- [Orden APA 308/2020](#), de 27 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca del coral rojo (*Coralium rubrum*) en el próximo bienio y se determina la no concesión de licencias en dicho periodo.

En relación con la protección de los recursos pesqueros, lo más destacado ha sido la creación de una nueva reserva marina, la duodécima de las gestionadas por el Departamento, en la isla Dragonera, mediante la [Orden APA/1024/2020](#), de 27 de octubre y la suscripción, el 19 de agosto de 2020, de un nuevo convenio para la gestión compartida de reservas marinas en las Islas Baleares entre Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Illes Balears.

Se han mantenido reuniones técnicas relativas a la propuesta de creación de una nueva reserva marina en Conil, y se han actualizado los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Isla de La Palma, Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, Punta de la Restinga – Mar de las Calmas. Asimismo, fue publicado el censo de la nueva reserva marina de la isla Dragonera y prorrogado por un año el de arrastre de fondo de la reserva de pesca de la isla de Alborán.

Se ha continuado trabajando sobre el proyecto de orden de reservas marinas para dotarlas de un cuerpo normativo común, del que ya están finalizados el preámbulo y el plan general y en avanzado estado de revisión los anexos correspondientes a las reservas marinas de Masía Blanca, Levante de Mallorca – Cala Rajada, Islas Columbretes, Isla de Tabarca, Cabo de Palos –Islas Hormigas, Cabo de Gata – Níjar, e Isla de la Palma. Las de la Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote y de la Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas están pendientes de reuniones técnicas con la Comunidad Autónoma de Canarias, y la de la isla de Alborán de ajustes relativos a la práctica de algunas modalidades pesqueras profesionales.

Debido a la situación sanitaria, no ha sido posible llevar a cabo desplazamientos para la supervisión de las reservas marinas ni reuniones técnicas. En su lugar, se ha reforzado la comunicación con los servicios y con los diferentes sectores tanto por correo electrónico como por teléfono, se estableció el envío por parte de los servicios de informes semanales de actividades, y se realizaron reuniones por medios telemáticos sobre la reserva marina de Masía Blanca y las de Levante de Mallorca – Cala Rajada y Dragonera.

En la actividad de la recopilación de datos, la situación sanitaria no afectó a la recopilación de datos de variables transversales que recoge la Secretaría General de Pesca, ni tampoco a la realización de las Data Call que se solicitan a lo largo del año, pudiéndose desarrollar la actividad con normalidad, a pesar de las restricciones impuestas.

Además, se pusieron en marcha varios programas de observadores a bordo para la recopilación de datos:

- De agosto a noviembre de 2020, se llevó a cabo el programa de observadores a bordo del Plan Nacional de Datos Básicos, para dar apoyo al Instituto Nacional de Oceanografía y cumplir las obligaciones de España establecidas en el marco de recopilación de datos europeo.
- En septiembre de 2020, se inició el programa de observadores a bordo de recopilación de datos sobre interacciones con especies vulnerables, en la zona del Cantábrico y Noroeste y en el Golfo de Vizcaya. El principal objetivo es aumentar el conocimiento sobre las interacciones que tiene la flota pesquera española con las distintas especies vulnerables y poder establecer unas medidas de gestión proporcionadas y sostenibles tanto a nivel medioambiental como socioeconómico. Está previsto que este programa continúe durante todo el año 2021 e incluso aumente su cobertura.
- En diciembre de 2020, comenzó el programa de observadores a bordo de especies profundas, para dar respuesta a la obligación establecida en el [Reglamento 2016/2336](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016. Su objetivo es recopilar datos sobre la actividad pesquera de los buques que tienen autorización para la pesquería de profundas. También está previsto que continúe durante todo el año 2021.

También, en el ámbito de recopilación de datos, se comenzó un estudio piloto para la caracterización de las capturas realizadas por el sector de la pesca recreativa y comparación con el sector comercial. Este estudio finalizará en 2021.

Por último, se realizaron autorizaciones para llevar a cabo campañas y estudios científicos en el ámbito de la actividad pesquera como, por ejemplo, estudios de selectividad.

En relación al asesoramiento científico se ha llevado a cabo con normalidad. Como todos los años los temas han sido diversos, abarcando desde la solicitud de informes para medidas de gestión para la flota pesquera, reservas marinas y temas de comercialización pesquera, siendo la punta de lanza, el asesoramiento que se realiza para el total admisibles de capturas (TAC) y cuotas del Consejo del mes de diciembre.

En relación al Consejo de diciembre de 2020, este año ha tenido una mayor dificultad, porque añadido al hecho de las restricciones de movilidad por la situación sanitaria y al Brexit, se negociaron tres reglamentos: el reglamento para TAC y cuotas de especies profundas, el reglamento para establecer el esfuerzo en el Mediterráneo y el reglamento para TAC y cuotas del resto de especies.

Esto implicó un gran esfuerzo para llevar a cabo el asesoramiento científico adecuado, que finalmente culminó en buenos resultados para la actividad pesquera española.

Como cada año, la Secretaría General de Pesca, antes de comenzar el año 2020 planificó los calendarios de los tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, con las campañas previstas del PNDB y de interés para la Secretaría. No obstante, debido a la aparición repentina de la pandemia global del COVID-19 se tuvieron que reestructurar los calendarios y, no sin esfuerzo, se adaptaron, estableciendo unos protocolos para procurar la operatividad de los buques y poder desarrollar la mayor parte de las campañas previstas.

2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas de caladero nacional

El caladero nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el Caladero de Canarias.

2.1.1. Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz.

Para la gestión de las pesquerías, se ha repartido la cuota asignada a España en el Reglamento anual de TAC y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes. En este sentido se continúa con los modelos de gestión basados en asignación de cuotas individuales por barcos o bien cuotas en gestión global y conjunta para todos los barcos de una determinada modalidad.

En 2020 se ha aprobado una nueva orden ministerial, la [Orden APA/315/2020](#), de 1 de abril por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas, que regula algunos aspectos ligados con la gestión tales como las cesiones temporales de cuota, las transferencias definitivas, un mecanismo de optimización de cuotas que permita maximizar el uso de la cuota de que dispone España por todas las flotas afectadas, criterios de aplicación para los intercambios de cuota realizado con otros Estados miembros o criterios de gestión para determinadas cuotas no repartidas como algunas de jurel o bacaladilla.

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, se ha seguido trabajando en la gestión y recuperación de la sardina ibérica, población en niveles de biomasa preocupantes aunque mostrando signos de evidente mejora, mediante la reevaluación del plan que incluye una regla de explotación desarrollada de manera conjunta por España y Portugal.

Además, se han modificado aspectos técnicos relacionados con la utilización del arte del rasco mediante el [Real Decreto 968/2020](#), de 10 de noviembre, por el que se modifica el [Real Decreto 410/2001](#), de 20 de abril, por el que se regula la pesca con artes fijos en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

2.1.2. Caladero Mediterráneo



Fuente: FONDOPE MAPAMA.

En 2020 se ha aprobado una orden ministerial, la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo, mediante la que se establece un sistema de asignación a la flota de los días de esfuerzo con los que cuenta España cada año. A su vez esta misma orden regula el establecimiento de zonas de veda que tiene el objetivo de conseguir la protección de un 20% de los juveniles de merluza.

Además, también se prorrogó un año más el actual Plan de Gestión Integral del Mediterráneo, mediante la Orden APA/1211/2020, de 10 de diciembre. Dicho plan afecta a las pesquerías realizadas con redes de cerco y artes fijos y menores, aunque para el cerco dicha prórroga sólo es transitoria mientras se finaliza una nueva norma para esta modalidad.

Por último, se han aprobado una serie de paradas temporales en distintas zonas y épocas del año en las zonas costeras de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía y Baleares. Dichas paradas se han regulado por la Orden APA/6/2020, de 14 de enero, por la que se regulan las paradas temporales para la modalidad de arrastre de fondo y cerco en determinadas zonas del litoral mediterráneo para el periodo 2020-2021.

2.1.3. Caladero Canarias

Durante 2020 no ha habido ninguna novedad de relevancia en las medidas de gestión de la pesca en este caladero.

2.2. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

TABLA 1 Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

Censo	Arrastre	Artes fijas	Total
Aguas de Portugal	14	0	14
Zonas CIEM 5b, 6, 7, 8a, 8b, 8d, 8e	28	60	88
Total	42	60	102

Fuente: Secretaría General de Pesca

2.2.1. Aguas comunitarias

En el caso de la flota que faena en aguas comunitarias, la obligación de desembarque ha supuesto un gran reto debido a la existencia de numerosos stocks de especies de estrangulamiento o «choke species» en las zonas que faenan, donde España no tiene asignación de cuotas para las mismas.

Por este motivo, en 2020 se ha continuado con la política de intercambios con otros Estados miembros con el objetivo de conseguir cuotas de estos stocks, tras los resultados del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre 2019, y se tomaron diversas medidas como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc.

De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

2.2.2. Acuerdo de pesca con la República de Portugal

En 2020 se ha seguido aplicando tácitamente la prórroga del Acuerdo de 2014, sin cambios por ello en relación con años precedentes. Sin embargo, durante el año 2020 se ha comenzado a negociar un nuevo acuerdo bilateral entre España y Portugal que sustituya a este que se viene aplicando desde 2014.

No obstante, en relación con la flota española que faena en aguas de Portugal al amparo del acuerdo y para la gestión interna, la Orden APA/315/2020, de 1 de abril, contempla la posibilidad de autorizar buques de caladero nacional para faenar en aguas continentales de Portugal, hasta cubrir el máximo de autorizaciones permitidas por el Acuerdo (30). Asimismo, los buques del censo de arrastre de fondo en aguas de Portugal podrán acceder a aguas de caladero nacional en sustitución de alguno de estos buques en el periodo en que estos últimos accedan a las autorizaciones en aguas de Portugal, no incrementándose así esfuerzo en el caladero nacional.

2.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

2.3.1. Pesca de coral rojo en aguas exteriores

En el año 2020 se publicó la [Orden APA/308/2020](#), de 27 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de coral rojo (*Corallium rubrum*) en el próximo bienio y se determina la no concesión de licencias en dicho periodo. Esta Orden establece una veda temporal en las zonas autorizadas en aguas exteriores españolas, tanto en el Mediterráneo como en la zona suratlántica, desde el 10 de abril de 2020 al 10 de abril de 2022, periodo en el que se deberá realizar una evaluación científica del estado de las poblaciones en las zonas autorizadas para la pesca, con el fin de garantizar una explotación sostenible a largo plazo de la actividad.

2.3.2. Plan de Gestión de la Anguila

Continúan las medidas establecidas en los planes de gestión para la anguila europea elaborados por cada Comunidad Autónoma, en base al [Reglamento \(CE\) 1100/2007](#) del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea. En el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre de 2020, se volvieron a adoptar medidas para esta especie, como es un periodo consecutivo de tres meses mínimos de veda, tanto en aguas atlánticas como del Mediterráneo.

2.3.3. Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas

La [Ley 3/2001](#), de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21, la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca, de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 18 expedientes en el año 2020. Igualmente, se recibieron 4 comunicaciones de actuaciones en el litoral sobre el dominio público terrestre.

2.3.4. Plan para la mitigación de capturas accidentales de cetáceos

Durante 2020 se ha puesto en marcha un plan que recoge medidas encaminadas a la reducción y prevención de capturas accidentales de cetáceos por las flotas del Cantábrico Noroeste y aquellas que faenan en aguas comunitarias del Golfo de Vizcaya. Entre las medidas aprobadas se encuentra la obligación para los barcos de arrastre de usar dispositivos acústicos de disuasión, la necesidad de comunicar a través del Diario Electrónico de a Bordo (DEA) los incidentes que registren interacción o capturas accidentales de cetáceos, o también reglas de movimiento en el caso de niveles elevados de capturas accidentales. Asimismo se ha puesto en marcha un programa de observadores a bordo encaminado a mejorar la información y recopilación de datos sobre este tipo de sucesos.

Todas estas medidas están recogidas en la [Orden APA/1200/2020](#), de 16 de diciembre, por la que se establecen medidas de mitigación y mejora del conocimiento científico para reducir las capturas accidentales de cetáceos durante las actividades pesqueras.

2.4. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en caladeros internacionales

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, que asciende a unos 300 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, de acuerdos de partenariado con la UE o mediante autorizaciones directas.

2.4.1. Organizaciones Regionales de Ordenación de la Pesca

España forma parte, a través de la Unión Europea, de 16 organizaciones regionales de pesca (ORPs), en algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

Las ORPs tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno. En especial, dentro de las ORP hay un grupo específico de organizaciones que disponen de competencias de ordenación, esto es, de establecimiento de cuotas y otras medidas jurídicamente vinculantes respecto a operaciones de pesca y actividades asociadas, las llamadas organizaciones regionales de ordenación de pesca (OROP). Las mismas son instrumentos regionales que están dando respuesta en cuatro áreas destacadas: Conservación y uso sostenible, Ciencia e investigación, Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y Gobernanza internacional.

A continuación se destacan las OROPs más relevantes para la flota española:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico)
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico)
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical)
- WCPFC (Comisión pesquera del pacífico centro occidental)
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Indico Sur)
- SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur)
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo)

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación CCRVMA/CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos), que aunque no es una OROP en sentido estricto, por estar incardinada en el marco del Tratado Antártico como organización ambiental además de pesquera, sí incluye tareas habituales de una OROP.

2.4.2. Acuerdos internacionales con terceros países

Los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países con interés para España y cuyos Protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2020, son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Rusia, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

A lo largo de 2020 se han retomado con decidido impulso las negociaciones para la renovación del protocolo del acuerdo UE- Gabón, que hasta su suspensión en 2016 era el acuerdo pesquero de mayor importancia en volumen de capturas para la flota atunera que faena en el Atlántico. El protocolo con Mauritania, principal acuerdo de la Unión Europea tanto por la cantidad y variedad de capturas y flotas involucradas, como por el apoyo económico que recibe este país, que expiraba el 15 de noviembre de 2019, ha sido prorrogado por un segundo año, para dar tiempo a que se desarrollen las negociaciones para su renovación durante 2021. Además, se negoció la aplicación provisional del protocolo del acuerdo UE-Cook desde el 14 de noviembre de 2020, que permite la continuidad de la flota en los caladeros del Pacífico.

Asimismo, se han celebrado varias rondas de negociaciones para la firma de un nuevo Acuerdo Pesquero con Groenlandia, en sustitución del actual que finaliza el 31 de diciembre de 2020, sin que se llegara aún a un acuerdo.

2.4.3. Foros regionales, europeos e internacionales pesqueros

Durante 2020, la Secretaría General de Pesca ha participado en seminarios presenciales o virtuales vinculados a cuestiones transversales ligadas a los recursos pesqueros:

- Foro internacional en la FAO sobre los efectos del cambio climático en la pesca y la acuicultura en torno a la presentación del proyecto europeo Climefish. Es un proyecto con un enfoque innovador basado en la toma de decisión de todos los actores implicados en asegurar una producción de pescado en Europa sostenible en el contexto del cambio climático. Tuvo lugar en la sede de la FAO en Roma del 25-26 febrero 2020.
- Seminario virtual internacional de la FAO con motivo de la celebración de la Tercera edición del día internacional de la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Giró en torno a la importancia del sector pesquero en el mundo en clave de seguridad alimentaria y subsistencia. Se celebró el 5 de junio 2020.
- Seminario virtual con participación comunitaria sobre Recursos Genéticos y Conocimientos tradicionales en España en desarrollo del Protocolo de Nagoya. Fue organizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el 29 de octubre 2020.

3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

3.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son doce las [reservas marinas de interés pesquero](#), de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y siete de gestión compartida con las respectivas Comunidades Autónomas, dando protección a más de 103.000 hectáreas.

Mapa de las Reservas Marinas de Interés Pesquero

1. Reserva Marina de la Isla de Tabarca. (1.754 ha)
2. Reserva Marina de las Islas Columbretes. (5.493 ha)
3. Reserva Marina de Cabo de Palos e Islas Hoernigas. (1.931 ha)
4. Reserva Marina de Cabo de Gata – Níjar. (4.633 ha)
5. Reserva Marina de la Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote. (70.439 ha)
6. Reserva Marina del Entorno de Punta Restinga - Mar de las Calmas. (1.180 ha)
7. Reserva Marina y de pesca de la Isla de Alborán. (1.650 ha)
8. Reserva Marina de Masía Blanca. (457 ha)
9. Reserva Marina de la Isla de la Palma. (3.455 ha)
10. Reserva Marina de Llevant de Mallorca-Cala Rajada. (11.286 ha)
11. Reserva Marina de Cabo Tiloso. (1.173 ha)
12. Reserva Marina de Isla de Dragonera- Freu de Sa Dragonera. (1.367 ha)



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (R.O.Vs), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

La Red de Reservas Marinas ha participado en la asamblea anual de la Asociación MEDPAN y en los talleres sobre áreas marinas protegidas del Mediterráneo organizados también por MEDPAN, en formato virtual, en 2020.

En 2020, una vez finalizados todos los trabajos previos y el correspondiente procedimiento de tramitación de normativa, fue establecida la nueva reserva marina de interés pesquero de la isla Dragonera mediante la [Orden APA/1024/2020](#), de 27 de octubre, por la que se establece la reserva marina de interés pesquero de la isla Dragonera, y se definen su delimitación, zonas y usos, y que contiene su plan de gestión. Asimismo, tuvieron lugar diversas reuniones técnicas sobre la propuesta de establecimiento de una nueva reserva marina en Conil.

Con la creación de la nueva reserva marina de la Isla Dragonera y para dar cobertura a la gestión compartida de reservas marinas en Baleares ya existentes y futuras que tengan aguas interiores y exteriores, con fecha 19 de agosto de 2020 fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Illes Balears un nuevo convenio con una vigencia de 4 años.

Asimismo, tuvieron lugar diversas reuniones técnicas sobre la propuesta de establecimiento de una nueva reserva marina en Conil.

Para dar respuesta a las nuevas necesidades y situaciones que la experiencia de gestión de las reservas marinas va permitiendo identificar, la normativa de las mismas está sujeta a un proceso de revisión continua. Así, en 2020, una vez realizada en 2019 la consulta pública previa, se ha continuado trabajando sobre el proyecto de orden común de reservas marinas, del que ya están finalizados el preámbulo y el plan general y en avanzado estado de revisión los anexos correspondientes a las reservas marinas de Masía Blanca, Levante de Mallorca – Cala Rajada, Islas Columbretes, Isla de Tabarca, Cabo de Palos –Islas Hormigas, Cabo de Gata – Níjar, e Isla de la Palma. Las de la Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote y de la Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas están pendientes de pendientes de reuniones técnicas con la Comunidad Autónoma de Canarias, y la de la isla de Alborán de ajustes relativos a la práctica de algunas modalidades pesqueras profesionales.

En lo relativo a gestión directa de la actividad pesquera en las reservas marinas, fueron revisados y actualizados los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Isla de La Palma, Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, Punta de la Restinga – Mar de las Calmas. Asimismo, fue publicado el censo de la nueva reserva marina de la isla Dragonera y prorrogado por un año el de arrastre de fondo de la reserva de pesca de la isla de Alborán.

Debido a la situación sanitaria, no ha sido posible llevar a cabo desplazamientos para la supervisión de las reservas marinas ni reuniones técnicas. En su lugar, se reforzó la comunicación con los servicios y con los diferentes sectores tanto por correo electrónico como por teléfono, se estableció el envío por parte de los servicios de informes semanales de actividades según un formato y contenido estandarizados que ha permitido disponer de una imagen en tiempo real de lo que estaba ocurriendo en cada reserva marina, y se realizaron reuniones por medios telemáticos sobre la reserva marina de Masía Blanca y las de Levante de Mallorca – Cala Rajada y Dragonera.

3.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2020 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca para apoyo a las negociaciones, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación de las distintas normativas iniciadas desde la Secretaría General de Pesca.

Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para el seguimiento de stocks sometidos a un estudio especial como consecuencia de algún tipo de compromiso comunitario, como por ejemplo, la cigala del Cantábrico en las Unidades Funcionales 25 y 31, a través de campañas centinela.

Además en agosto de 2020, se han iniciado tres programas de observación a bordo de la flota comercial gestionados desde la Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas en el marco de las siguientes actividades:

- Apoyo al programa de observadores a bordo del Programa Nacional de Datos Básicos.
- Programa de observadores a bordo en el marco del [Reglamento \(UE\) 2016/2336](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016, por el que

se establecen condiciones específicas aplicables a la pesca de poblaciones de aguas profundas en el Atlántico Nororiental y disposiciones relativas a la pesca en aguas internacionales del Atlántico Nororiental, y se deroga el Reglamento (CE) no 2347/2002 del Consejo,

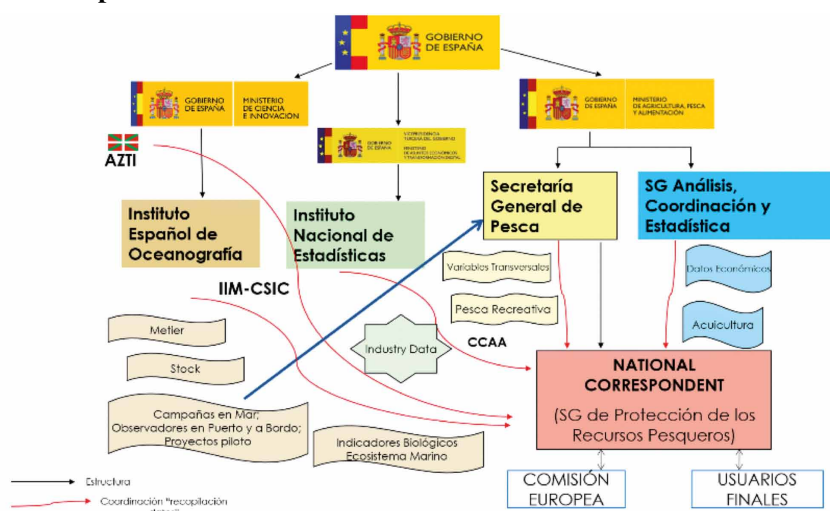
- Programa de observadores a bordo para evaluar la interacción con mamíferos marinos.
- Se ha iniciado un estudio piloto para mejorar el conocimiento y la caracterización de la pesca recreativa a nivel nacional, con una duración de 8 meses (julio 2020-marzo 2021).

Hay que señalar que la pandemia causada por el Covid-19, ha causado grandes dificultades en el embarque de observadores, derivadas a las dificultades de movimiento entre países, por lo que en alguno de estos programas, no se ha podido garantizar la totalidad de la cobertura de los embarques previstos.

3.3. Programa Nacional de Datos Básicos del sector pesquero (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el [Reglamento \(CE\) N° 1004/2017](#). La Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del [Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero \(PNDB\)](#).

ILUSTRACIÓN 2 Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Se atendieron más de 80 solicitudes de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: Joint Research Centre (JRC), ICES/CIEM o distintos usuarios finales de Universidades y Centros de Investigación.

Se ha continuado avanzando en el proyecto de repositorio de datos denominado «DORI», con el objetivo de disponer de toda la información del PNDB de manera conjunta y facilitar de esta forma las consultas, realizándose numerosas reuniones con las distintas Unidades participantes.

El 30 de octubre de 2020 tuvo lugar mediante Videoconferencia la reunión anual de coordinación del Programa Nacional de Datos Básicos a la que asistieron los responsables de las distintas Unidades participantes, así como de la Comisión Europea (Unidad C3 «Scientific Advice and Data Collection»).

3.4. Actividad de Investigación Pesquera y Oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la [Política Pesquera Común](#).

3.5. Cartografiado marino

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

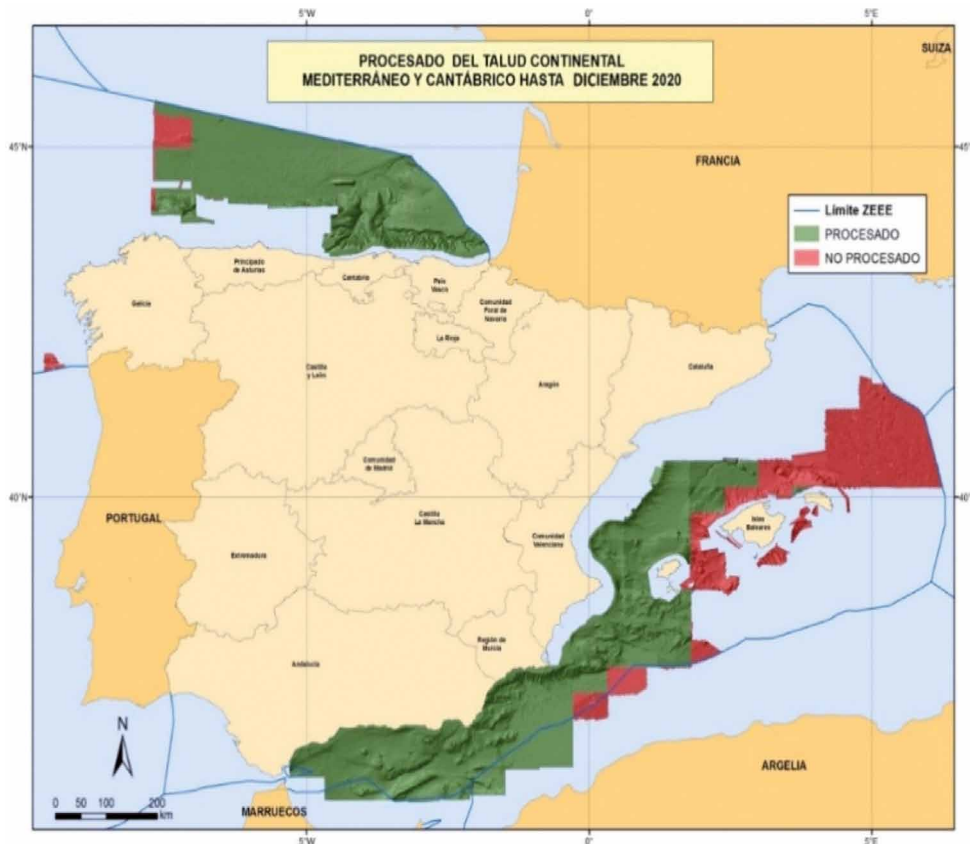
En 2020 se han procesado un total de 2.351.783 hectáreas del margen continental; 197.587 hectáreas correspondientes a la zona de plataforma y 2.154.196 hectáreas del talud continental. Además, se han llevado a cabo 3 campañas de cartografiado de los fondos, dos ellas a bordo del [B/O Emma Bardan](#), en la plataforma continental de Cantabria y de Cádiz; y una a bordo del [B/O Vizconde de Eza](#), en la zona de talud de Galicia.

Estado de las cartas de la plataforma continental de la península, Baleares y Canarias hasta diciembre 2020

ILUSTRACIÓN 3



Fuente: Secretaría General de Pesca.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La Secretaría General de Pesca ha publicado y pretende seguir actualizando en el visor del SIGPAC nacional, con la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de sus campañas cartográficas, para que pueda ser consultada por diferentes usuarios, en el cual aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas. [Se puede acceder a través del visor GeoPortal.](#)

3.6. Buques Oceanográficos de la Secretaria General de Pesca

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, , el [B/O "Vizconde de Eza"](#), el [B/O "Miguel Oliver"](#) y el [B/O "Emma Bardan"](#), con el lema "[Conocimiento para una gestión sostenible](#)".

Como cada año, la Secretaría General de Pesca antes de comenzar el año 2020, planificó los calendarios de los tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, con las campañas previstas del PNDB y de interés para la Secretaría General de Pesca. No obstante, debido a la aparición repentina de la pandemia global del COVID-19 se tuvieron que reestructurar los calendarios, y gracias al esfuerzo

de la Secretaría General de Pesca, se adaptaron, estableciendo unos protocolos para procurar la operatividad de los buques y poder desarrollar así la mayor parte de las campañas previstas.

Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

ILUSTRACIÓN 5



Fuente: Secretaría General de Pesca.

3.7. Buque de Cooperación y Formación INTERMARES

El [Buque de Cooperación Pesquera "Intermares"](#), botado en 2009, cuenta con equipamiento tecnológico de última generación, y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva, y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico. Debido a los ajustes presupuestarios, el buque ha permanecido inmovilizado desde 2012 hasta 2018, que ha sido cuando la Secretaría General de Pesca ha reactivado el buque de formación y cooperación en materia pesquera INTERMARES, con el objetivo de ofrecer capacitación «in situ» dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a éste, en colaboración con la Armada a través de un Convenio de colaboración, con el lema «Formar para Avanzar».

Bajo este lema se realizó la segunda campaña, comenzando en septiembre de 2019.

La incidencia de la pandemia COVID-19, unida a la tipología de actividad asociada a este buque ha hecho imposible que la Secretaría General de Pesca desarrolle la actividad que tenía planificada para este buque en 2020, siendo el objetivo de la Secretaría General de Pesca en todo momento el retomar la actividad del mismo tan pronto como la situación sanitaria lo permita.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda la información de la [actividad de por los Buques de la Secretaría General de Pesca, así como la información esencial de los mismos puede consultarse en la página web del ministerio.](#)

4. FLOTA PESQUERA

En 2020 los buques pesqueros que definen la flota española son 8.839. Para su correcta ordenación contamos con el Registro General de la flota pesquera, siendo la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales la encargada de su gestión.

4.1. Altas y Bajas

Durante el año 2020, las cifras de altas/bajas de buques en el Registro General de la Flota Pesquera española (RGFP) tanto en lista tercera como cuarta, son las siguientes:

TABLA 2 Registro General de la Flota Pesquera española, altas y bajas

ALTAS EN EL REGISTRO GENERAL DE FLOTA PESQUERA 2020			
Motivo alta	Total buques	Total GT	Total KW
Cambio de lista	11	12,41	198,02
Nueva construcción	59	579,79	3.808,71
Otras entradas	5	268,19	880,91
Total	75	860,39	4.887,64
BAJAS EN EL REGISTRO GENERAL DE FLOTA PESQUERA 2020			
Motivo baja	Total buques		
Cambio de Lista (ni 3ª ni 4ª)	8		
Desguace	46		
Exportación/Transferencia a	27		
Siniestro	16		
Otros	30		
Total	127		

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Durante este año además, se han reactivado 73 embarcaciones, que habían perdido su operatividad por diversas causas (principalmente haber transcurrido más de 24 meses sin despachar).

4.2. Expedientes de Entrada de Capacidad

Se han tramitado 108 expedientes de buques de pesca (lista 3ª), generalmente nuevas construcciones, pero también algunas importaciones, cambios de lista, entre otros, y 17 expedientes de buques auxiliares de pesca (lista 4ª).

Además, se han llevado a cabo 138 expedientes de modernización de buques de pesca y auxiliares de pesca, de los cuales, 22 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales y 116 a cambios de motor.

4.3. Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Plan de acción

En cumplimiento del Reglamento (UE) nº 1380/2013 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado:

- El informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca del año 2020, el cual [puede consultarse en la página web del ministerio](#).
- El Plan de acción 2020 para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, el cual [puede consultarse en la página web del ministerio](#).

En el informe se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando asimismo la rentabilidad a largo plazo.

El plan de acción tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

Para ello, se ha realizado un estudio de la flota que faena más de 90 días al año, considerada ésta como profesional, donde se han incluido 5.206 buques, los cuales se han agrupado en 67 segmentos en función del arte mayoritario utilizado durante la pesca, el caladero en el que se realiza la mayor parte de su actividad y la eslora del buque.

Este estudio ha consistido en una evaluación conjunta de los indicadores biológicos (que miden la dependencia de un segmento a stocks sobreexplotados), económicos (que mide la rentabilidad económica a corto y largo plazo) y técnicos (que mide el grado de utilización de la flota), para evaluar la situación de equilibrio o no de cada segmento, obteniéndose 22 segmentos en desequilibrio y 45 segmentos en equilibrio, lo que supone que el 76% de nuestra flota se encuentre en equilibrio.

Asimismo, frente a estos 22 segmentos en desequilibrio, se ha elaborado un plan de actuaciones consistente en la aplicación de medidas para la recuperación de los recursos biológicos, la reducción del esfuerzo y la mejora de la rentabilidad económica.

4.4. Evolución y situación actual de la flota

En 2020 se ha elaborado el informe de «la flota española, situación a 31 de diciembre de 2020» donde se recoge las cifras clave de la flota española, la distribución por Comunidades Autónomas y la evolución de los principales parámetros, cuyo texto completo completo [puede consultarse en la página del ministerio](#).

En resumen, podemos decir que la reestructuración de la flota se está realizando de forma adecuada, contribuyendo a una flota más acorde con las oportunidades de pesca. Así, en los últimos 5 años, se ha reducido el número de buques y arqueo GT en un 8%, así como la potencia, cuya reducción ha sido del 6%.

TABLA 3 Distribución de la flota vigente a 31/12/2020, distribuida por caladeros y modalidades de pesca

	Caladero	Modalidad	Buques	Arqueo (GT)	Potencia (KW)
Nacional	Canarias	Artes Menores	671	2.148,49	17.524,88
		Atuneros Cañeros	53	2.928,66	9.257,14
	Cantábrico NW	Arrastre	66	14.932,67	26.726,96
		Artes Menores	4.203	11.588,78	99.712,23
		Cerco	253	21.172,93	60.923,61
		Palangre de fondo	60	2.598,74	7.446,24
		Rasco	21	1.012,78	2.889,03
		Volanta	40	2.628,57	5.707,91
	Golfo de Cádiz	Arrastre	126	5.324,37	19.303,92
		Artes menores	553	2.959,34	19.347,08
		Cerco	82	2.341,74	1.261,89
	Mediterráneo	Arrastre	580	33.616,55	104.155,15
		Artes menores	1.468	5.994,37	51.637,59
		Cerco atún rojo	6	1.634,36	5.845,01
		Cerco	202	7.388,36	33.326,95
Palangre de fondo		43	358,97	3.115,69	
Total			8.427	118.629,68	478.181,29
Comunitario	Aguas de Portugal	Arrastre	14	2.117,87	4.316,52
	Zonas CIEM VB, VI, VII, y VIIIabde	Arrastre	30	10.623,06	16.737,42
		Artes fijas	60	15.840,88	25.981,29
Total			104	28.581,81	47.035,23
Internacional	Aguas internacionales y terceros países	Arrastre	57	30.246,95	42.700,03
		Palangre de fondo	4	416,95	821,55
	Atlántico Norte	Arrastre	4	7.882,00	8.264,42
		Bacaladeros			
	Atlántico, Índico, Pacífico	Atuneros cerqueros congeladores	27	73.350,88	104.715,71
NAFO	Arrastre	20	23.276,40	24.245,42	
Total			112	135.173,18	180.747,13
Censo unificado palangre de superficie	Palangre superficie		196	47.187,19	66.573,88
Flota española			8.839	329.571,86	772.537,53

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Así, de esta tabla se obtiene que el caladero nacional alberga la mayor parte de la flota pesquera española, siendo la modalidad predominante las artes menores. Sin embargo, son los buques que faenan en los caladeros internacionales los que mayor potencia y capacidad media tienen, con 1.613,81 KW y 1.206,90 GT respectivamente.

5. ECONOMÍA PESQUERA

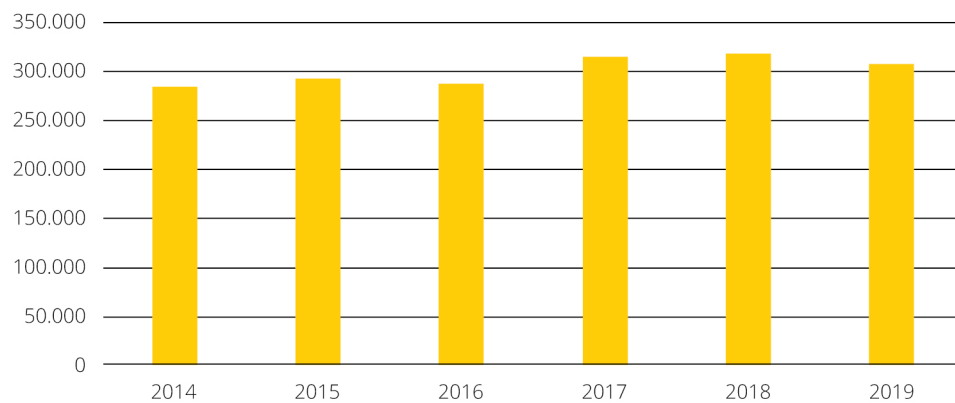
5.1. Acuicultura

5.1.1. Producción acuícola

La producción acuícola en 2019 fue de 308.071 toneladas, con un valor comercial de casi 702 M€. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. Sin embargo, el valor en primera venta de los peces marinos es superior al de los moluscos. Lubina y dorada son las especies de peces marinos con mayor producción. En acuicultura continental destaca la trucha arco iris.

Producción comercial de acuicultura (en toneladas)

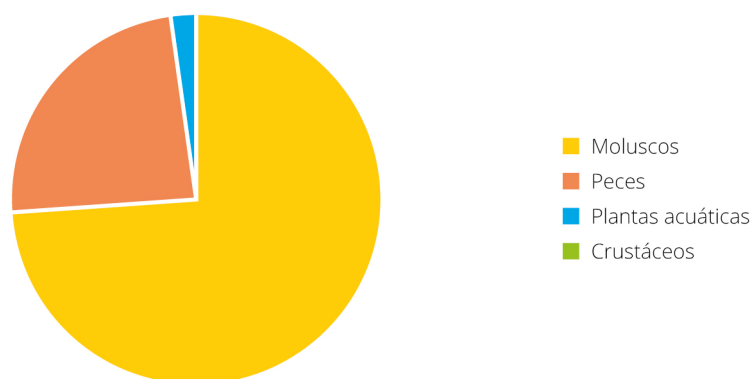
GRÁFICO 1



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Producción de acuicultura por grupo de especies

GRÁFICO 2



Fuente: Secretaría General de Pesca.

5.1.2. Coordinación institucional

Si bien en 2020 debido a la situación epidemiológica no ha habido ninguna reunión de las Juntas se ha continuado con las tareas de coordinación institucional con CC.AA. y sector en el ámbito del desarrollo de las Nuevas estrategias de desarrollo sostenible de la Acuicultura para el periodo 2021-2030 así como en todos los trabajos relacionados con la elaboración coordinada de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.

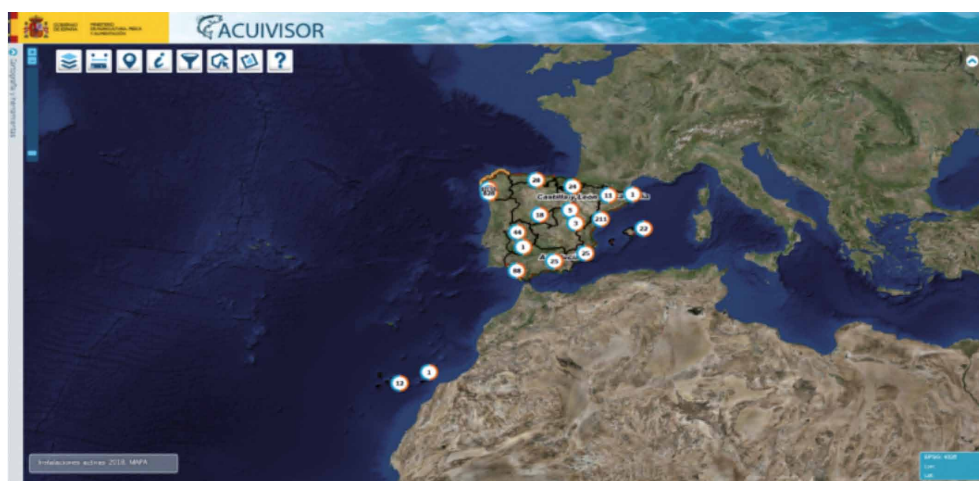
5.1.3. Planificación Espacial Marina de la Acuicultura

La Secretaría General de Pesca empezó a trabajar en 2018 en una propuesta consensuada de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura Española, que fue remitida a la DG de la Costa y del Mar inicialmente en julio 2019 y ha sido actualizada en julio 2020. Esta propuesta incluye un inventario de usos existentes con los establecimientos de acuicultura ubicados en mar, y sus correspondientes recintos; las Zonas de producción de moluscos declaradas y las Zonas de interés declaradas. Y también un inventario de Usos Futuros con Zonas potenciales y Áreas preferentes.

En este contexto de trabajo se desarrolló un visor cartográfico (ACUIVISOR) que integra la información más relevante para el desarrollo de la acuicultura, sirviendo a su vez de apoyo a las actuaciones de planificación espacial de la actividad en nuestro país.

En diciembre de 2020 se ha publicado una actualización del [ACUIVISOR](#).

ILUSTRACIÓN 7 Imagen del ACUIVISOR



Fuente: Secretaría General de Pesca.

5.1.4. Contribución de España a las Directrices de desarrollo sostenible de la UE

Coincidiendo con la finalización de las Estrategias Plurianuales de los Estados miembros (EEMM) 2014-2020, la Comisión Europea presentó un borrador de actualización

de las «Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE de 2013, el cual espera que sea adoptado por los EEMM en el primer semestre de 2021. Esta revisión es parte del «European Green Deal, la economía verde». Asimismo, la Comisión instó a los EEMM a trabajar en paralelo en el desarrollo de las Directrices y en el desarrollo de sus Estrategias Nacionales para el siguiente periodo.

En la 80ª reunión de JACUMAR – 13ª reunión de JACUCON se acordó desarrollar la «Contribución de España a las Directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la UE» y a la Política Pesquera Común. En 2020 se inició la elaboración de este documento, que recoge el punto de partida de la acuicultura española en diferentes aspectos e identifica los temas comunes a trabajar e incluirá las estrategias diseñadas por las autoridades autonómicas. Además, debe quedar asegurada la coherencia de las propuestas y estrategias en los diferentes ámbitos con el nuevo Fondo estructural de la pesca y la acuicultura (FEMPA).

Se trata de un trabajo colaborativo, que debe asegurar un impulso definitivo de la actividad, desbloqueando los principales cuellos de botella. Los trabajos se han enfocado a escala nacional, recogiendo contribuciones concretas a problemas de amplio alcance, a escala regional a partir de las estrategias y prioridades que ha definido cada comunidad autónoma y a escala sectorial, según los intereses y estrategias propias del sector

Se ha trabajado temáticamente en grupos de trabajo formados por las autoridades competentes en acuicultura, distintas unidades de la AGE implicadas en la actividad, el sector y expertos. Durante el año 2020 se han realizado seis reuniones de trabajo.

5.1.5. Coordinación europea e internacional

- FAO-CAQ Como en años anteriores, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).
- NASCO. Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte

España a través de la Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (North Atlantic Salmón Conservation Organization, NASCO).

La Secretaría General de Pesca coordina un grupo de trabajo con las CC.AA., y de forma anual, se remite a NASCO información sobre cada uno de los ríos salmoneiros de las distintas Comunidades Autónomas de la vertiente cantábrica, para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta Organización.

En 2020 se ha trabajado en la actualización de los planes de gestión de cada CC.AA. para el periodo 2019-2024 y en la presentación del informe anual de evolución de los mismos.

Así mismo participa en las reuniones de coordinación con la Comisión y resto de Estados Miembros en Bruselas y en la asamblea general que se celebra una vez al año.

5.2. Comercialización pesquera

5.2.1. Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP)

En 2020 se encontraban reconocidas en España 37 organizaciones de productores pesqueros, 7 de ámbito nacional, 4 de ámbito transnacional y 26 de ámbito autonómico, así como una Asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional Planes de Producción y Comercialización (PPyC).

Los PPyC son la principal herramienta que tienen las OPP, para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

El 29 de mayo de 2020 se publicó la convocatoria de ayudas para las OPP de ámbito nacional del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, para la preparación y aplicación de los PPyC de 2019, por un importe de 4.300.000 euros, y las ayudas a la creación de organizaciones profesionales del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, por un importe de 200.000 euros, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Se resolvió conceder ayudas por un importe de 3.730.767,28 euros a las 8 OPP que solicitaron la ayuda para la preparación y aplicación de los PPyC. Esto ha permitido subvencionar las siguientes actividades: la realización de campañas de promoción, el desarrollo de estrategias y de estudios para la mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, el desarrollo de tecnologías para mejorar la certificación y etiquetado, así como la cooperación con organismos científicos para la recogida de datos y elaboración de estadísticas pesqueras.

Además se resolvió conceder ayudas a la creación a las dos organizaciones profesionales que solicitaron esta ayuda por un importe de 200.000 euros.

En el ámbito del PPyC desarrollados en 2020, debido a la crisis del coronavirus, se modificó el Reglamento 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de manera que se pudiera incrementar el techo de subvencionabilidad de los planes del 3% de la media del valor de producción de los últimos tres años al 12%, lo que ha permitido afrontar proyectos más ambiciosos por parte de las OPPs.

Por otra parte, por primera vez se han concedido anticipos de las ayudas correspondientes a los PPyCs y el 5 de octubre de 2020 se publicó la convocatoria de ayudas a los planes 2020 con posibilidad de concesión de anticipos. La cantidad aprobada por resolución de los planes de producción y comercialización presentados para 2020 asciende a 11.490.996,72 euros y se concedieron anticipos por valor de 4.027.655,64 euros.

Mecanismo de almacenamiento

Durante el año 2020, para atenuar el impacto del brote del COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura, y mediante las modificaciones realizadas del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) acordadas por la situación de crisis, se reactivó el mecanismo de ayuda al almacenamiento que, según estaba previsto, había concluido a finales de 2018.

Fueron un total de diez las Organizaciones de Productores que solicitaron la ayuda al almacenamiento en 2020, tanto para producto fresco como para estabilizado a bordo (congelado), resultando en un total de 3.189.677,25 euros en la fase de pago.

5.2.2. Trazabilidad

El [Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura](#), tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el presente año 2020, el Grupo de Trabajo de Trazabilidad se ha reunido en 2 ocasiones, la última de ellas tuvo lugar en el mes de septiembre, y durante las mismas se ha realizado una revisión y actualización completa de Programa Nacional de Trazabilidad que será de aplicación a las actuaciones a realizar por las Comunidades Autónomas a partir del próximo año 2021.

5.2.3. Denominaciones comerciales

La Resolución de 24 de mayo de 2019, de la SGP, publicó el listado de denominaciones comerciales y especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, que es la que sigue aplicándose a día de hoy, junto con sus modificaciones. A lo largo de 2019, 2020 y 2021 se han incluido 39 nuevas especies y se han realizado modificaciones en 6 denominaciones comerciales.

5.2.4. Comercio Exterior

Las importaciones de productos acuáticos en España en el año 2019 son de 1.800.469 toneladas y con un valor total de 7.212 millones de euros, reflejando una tendencia a la baja. El 68% de las importaciones españolas de productos pesqueros proviene de países extracomunitarios, con China, Argentina y el restante 22% es el porcentaje del comercio dentro de la Unión Europea, donde destacan las partidas de Portugal, Holanda y Francia.

Las exportaciones 2019 han supuesto 1.144.560 toneladas, con un valor de 4.135 millones de euros, La tendencia tanto en peso como en valor es estable en estos últimos años. Galicia es la principal Comunidad Autónoma española que exporta productos de la pesca y la acuicultura y sus derivados. Las exportaciones españolas de pescados se dirigen fundamentalmente a los países de la Unión Europea, que suponen el 76% de las exportaciones totales.

El saldo comercial español en esta materia es claramente deficitario ascendiendo a 3.077 millones de euros, cifra muy similar a la de años anteriores, y que supone una tasa de cobertura del mercado por parte de la producción nacional del 57,30 %. Sin embargo, esta cifra no recoge el abastecimiento que tenemos de materias primas, producto semitransformado y transformado de empresas afinadas en terceros países, pero con capital español. El saldo positivo lo ha registrado el pescado vivo y los preparados y conservas, en cambio, los crustáceos y moluscos obtienen el saldo más negativo.

Contingentes arancelarios autónomos

Los contingentes arancelarios autónomos son un instrumento regulado por la UE con el objeto de proporcionar materias primas, con derecho arancelario reducido, a la industria comunitaria, siempre que no haya producción comunitaria suficiente.

Se ha aprobado el Reglamento (UE) 2020/1706 del Consejo de 13 de noviembre de 2020 relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos pesqueros para el período 2021-2023.

5.3. La Seguridad alimentaria y la Calidad en el sector pesquero.

Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria

El año 2020 es el último de aplicación el PNCOCA 2016-2020.

Se ha trabajado junto con la unidad de coordinación del MAPA y las CC.AA. en la actualización de los programas para el próximo periodo PNCOCA 2021-2025.

Se ha hecho un trabajo de actualización normativa y de otros aspectos autonómicos, como son la normativa de aplicación, autoridades de control y coordinación, soportes del control, planes de emergencia y formación.

Se presentó el informe anual correspondiente al año 2019.

5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas

En el año 2018 se publicó el Real Decreto 862/2018, de 13 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero. En 2020 se ha publicado la convocatoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2019 y el 15 de septiembre de 2020, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros.

5.5. Paradas por COVID

En el año 2020 se publica el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a la paralización extraordinaria de la actividad pesquera como consecuencia del COVID, destinadas tanto a armadores como a tripulantes. Con cargo al ejercicio 2020 se han tramitado y pagado parte de los expedientes, el resto tendrá lugar a lo largo del 2021.

6. CONTROL E INSPECCIÓN

A lo largo de 2020, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes medios humanos y materiales:

Los 156 inspectores de pesca marítima distribuidos de la siguiente manera 110 efectivos en periferia y 46 en servicios centrales. De estos 156 tenemos una inspectora Jefe en Madrid, 7 Jefes de servicio en servicios centrales y 7 Jefes de servicio en servicios periféricos. En marzo de 2020 se incorporaron los 28 últimos inspectores. En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca cuenta con distintos [medios aéreos y marítimos](#): 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las CC.AA.. La Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura está iniciando un proyecto para tener 51 oficinas móviles de inspección en los puertos, para sustituir a los clásicos coches de inspección que estarán en servicio en el segundo semestre de 2021. Como novedad en los medios, la Subdirección ha empezado a operar con dos drones para vigilancia pesquera y capacitado a 10 inspectores para su pilotaje.

Medios aéreos para vigilancia pesquera

ILUSTRACIÓN 8



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2020, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 1.898 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 8.510.567 mensajes entre transmitidos y recibidos de sus equipos. En relación con otros centros internacionales, se han transmitido 11.341.126 mensajes y recibido 767.727. Además,

gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 24 actas de vigilancia por incumplimiento de la normativa pesquera y se contactó en 248 ocasiones con barcos españoles para dar avisos de atención disuasorias. El CSP tiene implementado dentro de su operativa, 36 protocolos internos así como 34 diferentes tipos de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones. Se han atendido igualmente 1687 solicitudes de información y se gestionaron 9024 preavisos de entrada en puerto correspondientes a flotas de atún rojo, pez espada y especies profundas.

En el ámbito del control de consumo de las especies sometidas a TAC (Total Admisible de Capturas) durante el 2020 se realizaron seguimientos de todos los stocks en cuya pesquería participa la flota española en base a las declaraciones de captura y desembarque (DEA y Diario en papel) así como de la información de las notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m.

Estos seguimientos se realizaron con una frecuencia semanal o diaria según necesidad, alcanzando un total aproximado de 1.280 seguimientos en cómputo anual. Se procedió además a la tramitación de todas las cesiones temporales de cuota y uso de condiciones especiales solicitadas por los armadores y asociaciones, en aquellos casos que lo tienen permitido, lo que supuso la incorporación de casi 3.500 movimientos en las cuotas de los diferentes stocks. Consecuencia de los datos obtenidos en los seguimientos, se procedió a la comunicación de aproximadamente 20 cierres y/o reaperturas.

Asimismo, y en lo que al Diario Electrónico de A Bordo (DEA) se refiere, a finales de 2020 son 1.764 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4.238 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS/Flux) implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la Unión Europea (Noruega, Mozambique, Seychelles, Sao Tome, Marruecos, Senegal, Cabo verde, Costa de Marfil, Mauricio y Mauritania). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las Actividades Pesqueras, Notificaciones, Desembarques, Notas de Venta, y Documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2020 un total de 2.903.897 mensajes.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo del año 2020, se ha llevado a cabo la expedición de 3.280 licencias comunitarias de pesca (se incluyen altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el CFPO); emisión de 568 cambios temporales de modalidad; expedición de 891 Permisos Temporales de Pesca, así como la emisión de 12.317 Permisos Especiales de Pesca y 68 autorizaciones (fletamentos, campañas experimentales...); expedición

de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países; así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos Censos por Modalidad de pesca. En relación a la pesca marítima de recreo, se ha emitido 2.598 autorizaciones específicas para embarcaciones dedicadas a la captura de especies sometidas a medidas de protección diferenciadas.

Respecto a la exportación de los productos de la pesca procedentes de las capturas realizadas por buques pesqueros españoles, se ha procedido a la tramitación y validación de los correspondientes Certificados de capturas para la exportación por esta Unidad, que durante el año 2020 han sido, según zona de captura, los siguientes:

Certificados de capturas para exportación (CCE)		TABLA 4
Certificados		Número
CCE nacionales (aguas comunitarias)		3.768
CCE internacionales	Océano Índico	433
	Resto océanos	719
Subtotal CCE internacionales		1.152
Total		4.920

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Así mismo, en la exportación de la especie *Dissostichus*, se ha validado, para poder tramitar las exportaciones o re-exportaciones, los siguientes documentos:

Documentos <i>Dissostichus</i>		TABLA 5
Documentos	Número	
Documentos captura <i>Dissostichus</i> (DCD)	68	
Documentos de exportación de <i>Dissostichus</i> (DED)	2	
Documentos de reexportación de <i>Dissostichus</i> (DERD)	246	
Total	316	

Fuente: Secretaría General de Pesca.

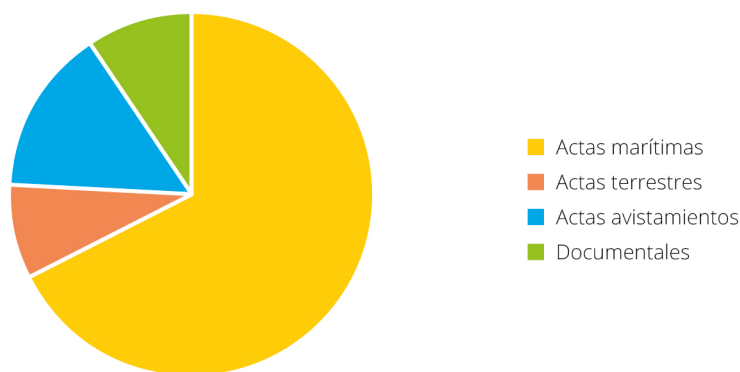
En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2020 tuvieron lugar 12.629 inspecciones, de las cuales 8.866 se realizaron en puerto, 943 se realizaron en la mar y 1877 fueron aéreas (avistamientos) de las cuales se levantaron 184 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.625 infracciones, de las cuales 629 fueron terrestres, 117 marítimas, 184 aéreas, y en particular este año se han levantado 941 actas documentales durante el periodo del confinamiento de las que 695 fueron con infracción.

TABLA 6 Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Tipo de actas y documentales

	Número de Actas	Con infracción
Actas terrestres	8.866	629
Actas marítimas	943	117
Actas Avistamientos	1877	184
Documentales	941	695
Total	12.627	1.625

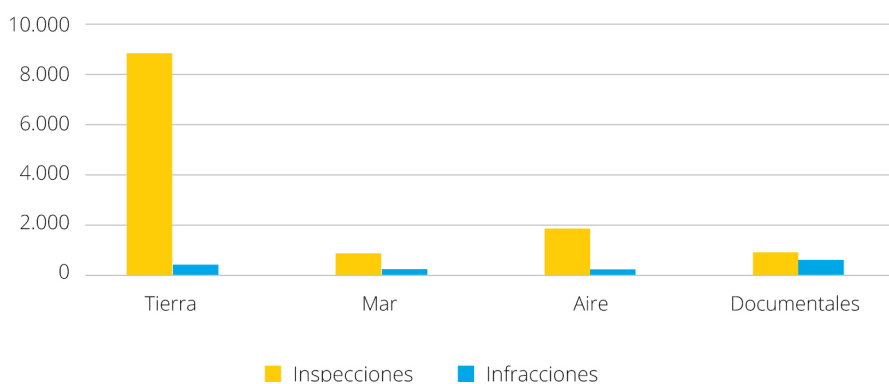
Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 3 Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Tipo de actas y documentales



Fuente: Secretaría General de Pesca.

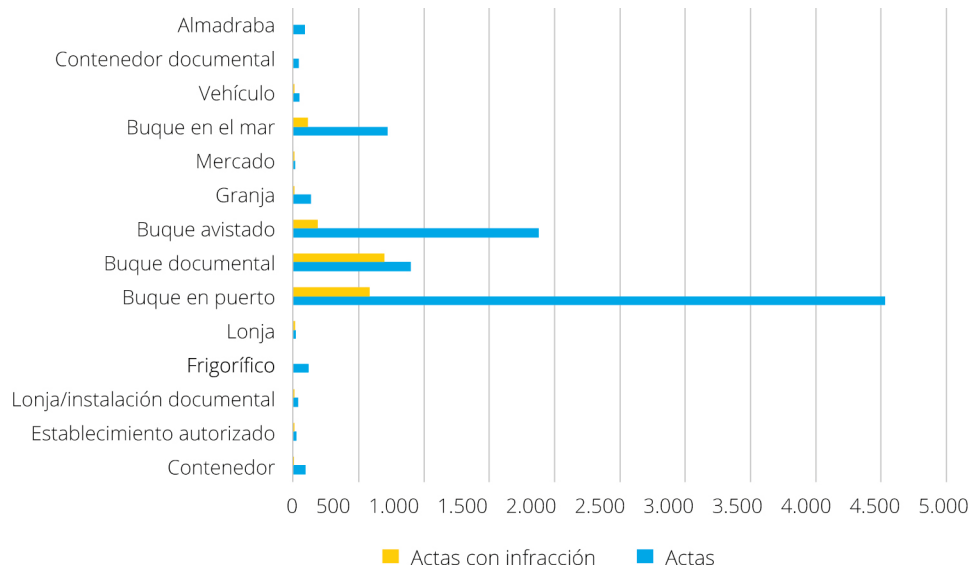
GRÁFICO 4 Actividad desarrollada por la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Inspecciones e infracciones



Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Objetos inspeccionados por la SG de Vigilancia Pesquera
y Lucha contra la Pesca Ilegal**

GRÁFICO 5



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La actividad de inspección de la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca en el marco de los distintos Planes de Despliegue Conjuntos (JDP) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC, y el Programa común de control del suroeste- CPSWA (con Francia, Reino Unido e Irlanda). A finales de 2018, el JDP de atún rojo y pez espada fue modificado, incluyendo las pesquerías que explotan especies sujetas a la obligación de desembarque en Caladero mediterráneo. En el siguiente cuadro se muestran las inspecciones realizadas así como las infracciones detectadas en cada uno de los programas mencionados JDP.

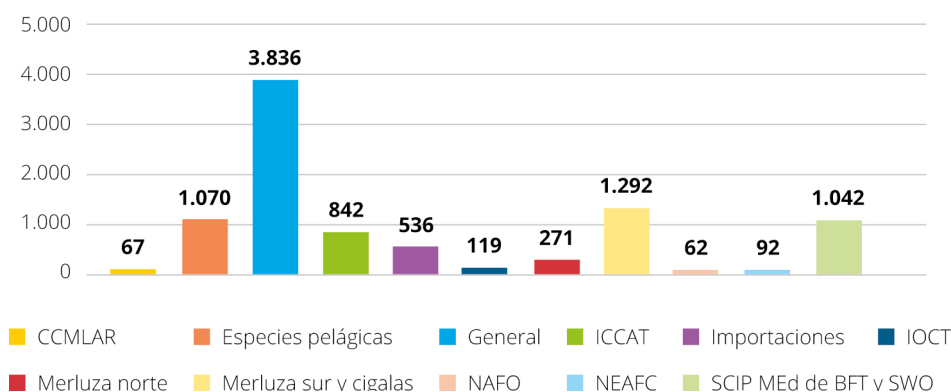
Inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP

TABLA 7

	Inspecciones	Infracciones
Campaña pelágicos tierra	2.190	179
Campaña pelágicos mar	246	37
Campaña BFT/SWO tierra	1.598	172
Campaña BFT/SWO mar	625	41
Campaña NAFO tierra	39	4
Campaña NAFO mar	16	2
Campaña NEAFC tierra	12	0
Campaña NEAFC mar	8	0
CPSWA	16	0

Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 6 Inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La aplicación de Planes de Despliegue Conjuntos (JDP) es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores sino también en las propias Administraciones y resto de operadores.

Es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada ([pesca INDNR](#)), durante el 2020, en sus tres UNIDADES PRINCIPALES:

6.1. Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR

La Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información de los avisos que llegan a la Secretaría General de Pesca, a través de diferentes Organismos nacionales, europeos e internacionales, al ser el punto ÚNICO FOCAL DE CONTACTO en relación al Reglamento INDNR y Acuerdo MERP.

En la red de intercambio continuo de información participan más de 23 entidades, públicas y privadas, entre las que destacan:

- A nivel nacional: Policía Nacional, Guardia Civil SEPRONA, ONGs, Unidades del Ministerio, así como otras Autoridades nacionales tales como Aduanas, Sanidad, SOIVRE, etc.
- A nivel europeo: Estados Miembros, Comisión Europea, EFCA, etc.
- A nivel internacional: Terceros Países, Organizaciones Regionales de Pesca, INTERPOL, ONGs internacionales, etc.

Además, se vigila de forma continuada cualquier alerta sobre pesca INDNR que pueda aparecer en los medios de comunicación nacional e internacional, a través de internet, mediante denuncias de particulares, etc.

En el año 2020 esta Unidad:

- Ha realizado 40 expedientes de investigación. Cada uno cuenta con su ficha de desarrollo.
- Ha tenido expedientes de coordinación con Registro Mundial, Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto, Sanidad, Aduanas, Comisión Europea IT-CATCH, servicios periféricos, Subdirección General de Competitividad, EUROPOL, DEA, CSP, ONG's.
- La EFCA, a propuesta de España, está realizando un intercambio de funcionarios de los Grupos IUU de 4 Estados Miembros, participando un miembro del Area de pesca INDNR en un intercambio con Dinamarca en enero de 2020.

6.2. Unidad de Importaciones, re-exportaciones y exportaciones a Chile

Controles de importación de productos de la pesca (cualquier vía de entrada):

- CONTROL DOCUMENTAL (y verificación 17.1 del Reglamento) DEL 100% de solicitudes controladas y autorizadas: 37.692
- Análisis por parte de la Unidad Centralizada de Investigación: aproximadamente el 0,8% de los expedientes se pasan a revisión de funcionarios, para un control aún más exhaustivo. Hay que destacar que este año 2020 el volumen de expedientes es ligeramente inferior a años anteriores.
- VERIFICACIÓN con Terceros países de 101 expedientes a las Autoridades de origen.
- Número de solicitudes denegadas: 2; incluyendo la devolución a origen de un total de 19,6 toneladas de pota procedente de una planta transformadora en China, así como 18 toneladas de rabil también procedentes de China.
- Cantidades totales de productos de la pesca controladas y autorizadas: 904.526.956,98 kg.

En cuanto a las Acreditaciones de Origen Legal requeridas por Chile para la exportación de productos a su territorio:

- En 2020, se realizaron un total de 48 expedientes de exportación.

6.3. Unidad de Control de Control de Accesos, Desembarques, Transbordos y Tránsitos y Aplicación del Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto

Controles de operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:

- Número de operaciones controladas y autorizadas: 146
- Cantidades de productos de la pesca controlados y autorizados: 167.581,7 Tons.
- Cumplimiento artículo 15 del Acuerdo MERP: Transmisión de las actas de inspección al país de bandera y cumplimiento de la recomendación 12-07 de ICCAT

7. ECONOMÍA AZUL

7.1. Dimensión internacional

A través de la Iniciativa WestMED en la que participamos, y con la que se da seguimiento a la Declaración Ministerial Euromediterránea sobre la Economía Azul aprobada por la Unión para el Mediterráneo (UpM), en 2020 se han realizado las siguientes actividades:

- En materia de tecnologías aplicables al mar, se han constituido dos consorcios en formación: uno sobre robótica y otro sobre inteligencia artificial y big data.
- En lo relativo a acuicultura, la actividad ha cristalizado en la petición de España de crear un grupo técnico sobre el tema, en el cual se determinen las necesidades del sector y el tipo de proyectos que serían más beneficiosos.
- En turismo, ha surgido un consorcio, liderado por la Cámara de Comercio de Sevilla, progresando en su composición y en la definición del proyecto que desean presentar a los fondos el próximo año.
- Respecto al transporte marítimo, se ha creado un Grupo de Trabajo sobre transporte marítimo «verde» (Green Shipping), con la intención última de determinar las condiciones para la creación de una zona libre de emisiones en este sector en el mediterráneo occidental.
- A través del Nodo Nacional de España del Mecanismo de Asistencia, se han coordinado actividades y reuniones en varias CC.AA.: Cartagena el 30 de enero, Palma de Mallorca el 6 de marzo y, por causa del COVID-19, de forma virtual 23 de septiembre de 2020.

Por otra parte, en la vertiente atlántica, tras la aprobación, el 23 de julio, de la Comunicación¹ de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones titulada «Un nuevo enfoque de la Política Marítima Integrada – Plan de Acción del Atlántico 2.0», se presentó «un plan de acción actualizado de economía azul sostenible, resiliente y competitiva para el área Atlántica de la Unión Europea».

La estructura del nuevo plan de acción se basa en 4 pilares:

- Puertos de acción atlántico como puertas de enlace y polos para la economía azul
- Habilidades azules y alfabetización oceánica (ligado a los ejemplos que se van a desarrollar)
- Energías renovables
- Océano sano y costas resilientes

Más otro pilar adicional transversal sobre investigación, desarrollo e innovación.

¹ COM (2020)329 final.

Estos pilares tienen que estar conectados entre sí, ser supranacionales y transregionales, abordar desafíos clave para fomentar un crecimiento azul sostenible y que la cooperación y la cohesión territorial sean llevadas de forma conjunta a cabo en el área atlántica de los países de la Unión Europea.

Así, durante las reuniones del segundo semestre de 2020 (prácticamente una reunión virtual todos los meses²) el Grupo ha ido perfilando aspectos como la definición de las modalidades de trabajo, de los pilares y sus coordinadores, los equipos de personas que van a asistirles, y la nueva estructura del Mecanismo de Asistencia, así como un sistema de elección de los coordinadores de pilar, que serán por consenso de los cuatro países que integran esta Estrategia Atlántica (Irlanda, Francia, Portugal y España), ante el cual responderán.

7.2. Dimensión nacional

Con el fin de impulsar el crecimiento azul y difundir este concepto se han organizado unos espacios de conocimiento, que, actuando como centros de referencia, y con un enfoque participativo, desarrollarán los distintos planes de acción. Estos espacios se materializan a través de centros de excelencia del Crecimiento Azul que velarán en sus ámbitos respectivos, de forma que, como centros de referencia que son, coordinen y gestionen el desarrollo de los planes diseñados por los grupos de interés, basándose su funcionamiento en los principios de agilidad y economía de recursos. Se materializan mediante unos protocolos firmados con la Secretaría General de Pesca.

- Se parte de cinco protocolos generales para el impulso del crecimiento azul en distintos ámbitos, tres territoriales y dos sectoriales, en vigor desde 2018.
- Disponemos de otros cinco, territoriales, ya negociados en su totalidad, listos para su firma.
- Otros tres, también de carácter territorial, están pendientes de revisión técnica o jurídica por parte del futuro socio.

A través de los espacios de conocimiento, se ha prestado apoyo para búsqueda de socios, fuente o fuentes de financiación a las que acudir y orientación de proyectos para 17 proyectos durante 2020.

Además, se ha participado en un proyecto InterregMED, como socio de pleno derecho, en el proyecto MISTRAL, basado en la transferencia de nuevas ideas, cuyo objetivo es promover y hacer efectivo un ecosistema de crecimiento azul, transnacional de innovación donde empresas (PYMES y corporaciones), instituciones de investigación, instituciones de educación superior y sector público, cooperen para:

- desarrollar acciones de innovación sostenibles,
- aumentar su desempeño de innovación,
- sustentar el desarrollo del espíritu emprendedor,
- aumentar el acceso y compartir el conocimiento marino.

² Concretamente: 7 julio, 29 julio, 25 septiembre, 15 octubre, 19 noviembre, coincidiendo con la reunión de interesados, y 9 diciembre.

El ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene en este proyecto la responsabilidad de coordinar y liderar el último paquete de trabajo, consistente en capitalizar los anteriores y elaborar recomendaciones políticas para la elaboración de planes regionales de transferencia del conocimiento.

Por otro lado, en el ámbito atlántico, se participa a través de la Secretaría General de Pesca en otro proyecto Interreg Atlantic denominado Emporia 4kT, cuyo objetivo es facilitar la transferencia de conocimientos entre la Academia (Universidades y entidades de investigación) y las empresas y emprendedores, solventando los problemas que separan a ambas comunidades. El esfuerzo principal se realiza por una parte formando a los investigadores en materia de transferencia de tecnología y por otra formando a los empresarios y emprendedores mediante procedimientos de mentoring conjunto de unos y otros, escogiendo ejemplos que sirvan para establecer una metodología general.

